

PERGAMINO, Mayo 26 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 1992, al considerar el Expediente D-41/92 D.E. eleva Expte. B-773/92 ELUSTONDO MARIA LAURA solicita se le abone el plus de las licencias correspondientes a los años 1988- y 1989.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de ----- la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y TRES CTVOS. (\$ 358,53) que no fuera contabilizada en ejercicios anteriores, a favor de la agente MARIA LAURA ELUSTONDO, que se le adeuda en concepto de asignación especial por vacaciones correspondientes a los ejercicios 1988 y 1989, como asimismo la registración contable de la misma en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION 4 ----- DEUDA FLOTANTE - del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ORDENANZA N° 3019/92.-

Roberto L. Azpeitia
SECRETARIO
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE